

RESOLUCIÓN

--Expediente....:	180488
--Fecha.....:	181004
--Asunto.....:	Contratación suministro e instalación fibra óptica
--Contenido.....:	Aprobación expediente contratación suministro e instalación fibra óptica.

Vista la propuesta que eleva el área de contratación de aprobación del expediente de contratación del suministro e instalación de red fibra óptica entre diversos edificios (Expte 488/18).

Teniendo en cuenta el informe emitido por el Técnico municipal Informático en el que justifica y motiva las razones por la que esta contratación debe tramitarse, así como las necesidades públicas que satisface.

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro y contando con consignación presupuestaria para atender las obligaciones económicas que de la presente contratación se deriven.

Teniendo en cuenta que la misma ha sido previamente conformada por Secretaría General.

Teniendo en cuenta también que ha sido sometida a fiscalización por parte de la Intervención municipal.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias que otorgan a esta Alcaldía-Presidencia, entre otros, los artículos:

-30.1 m) de la Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón.

-21.1 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

-24 c) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de Régimen Local.

-41.11 y 17 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre.

- Disposición Adicional Segunda 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por la presente, **SE RESUELVE**

1.- Aprobar el expediente 488/18 de contratación del suministro e instalación de fibra óptica desde Ayuntamiento a Policía Local, antiguo mercado y Santa Bárbara, conforme al Pliego de prescripciones técnicas redactado por el responsable del Área de Informática, del que forman parte, entre otros los documentos siguientes:

Firmado por:	A día:
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	05/10/2018 14:33:48
JUAN CARLOS GRACIA SUSO (Alcalde - Presidente)	08/10/2018 12:47:58
Código de verificación (CSV): d4f22bb819d39ce74805017779cb18cbf6ea83dd N. Referencia: PREDEC-2018/001731 https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	



- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe justificativo necesidad de contratar.
- Pliego de condiciones administrativas y particulares.
- Informe sobre existencia de crédito y fiscalización del gasto.
- Informe al expediente de contratación.

2.- Aprobar gasto de 23500 €, IVA no incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.620.

3.- Acordar la apertura del proceso de adjudicación, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, forma de adjudicación oferta que en su conjunto sea económicamente más ventajosa, de acuerdo con el artículo 156 de la LCSP.

4.- El plazo máximo de ejecución de este contrato será de 4 meses desde la adjudicación.

5.- Remitir anuncio de esta contratación al perfil de contratante del órgano de contratación a los efectos de que en el plazo de quince días naturales contados desde la oportuna publicación, puedan presentarse ofertas por empresas solventes que estén interesadas en esta licitación.

6.- Designar a los miembros de la mesa de contratación:

- D. Juan Carlos Gracia Suso, Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz, que actuará como Presidente.
Suplente: D^a Gisela Barrio Luna, 2^a Teniente Alcalde del Ayuntamiento.
Vocales:
- D. José Juan Zapater Vera, Técnico Informática.
Suplente: D^a Nuria Angosto, Administrativa Área de Informática.
- D. Francisco Javier Reyero Fernández, Interventor municipal.
Suplente: D. Daniel Moreno Bartolomé, Técnico de Intervención Municipal.
- D. Andrés Cucalón Arenal, Secretario General del Ayuntamiento de Alcañiz.
Secretario de la Mesa de Contratación:
- D. Silvestre Arnas Lasmarías, Técnico de A. General del Ayuntamiento de Alcañiz.
Suplente: D^a Belén Ferris Moreno, Auxiliar Administrativo Área de contratación.

Así por esta lo manda y firma

El Alcalde-Presidente,

Ante mí, El Secretario,

Firmado por:	A día:
ANDRES CUCALON ARENAL (Secretario general)	05/10/2018 14:33:48
JUAN CARLOS GRACIA SUSO (Alcalde - Presidente)	08/10/2018 12:47:58
Código de verificación (CSV): d4f22bb819d39ce74805017779cb18cbf6ea83dd N. Referencia: PREDEC-2018/001731 https://sede.alcaniz.es/carpeta/csvValidation.do	

